

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-3243 *Decreto 52/2019, de 4 de abril, por el que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud, de un equipo Ecógrafo BK, modelo Flex Focus 400, ofrecido por la empresa Palex Medical, S.A., con destino al Servicio de Cirugía de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo Ecógrafo BK, modelo Flex Focus 400, ofrecido por la empresa Palex Medical, S. A., con destino al Servicio de Cirugía de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Sanidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 2019,

DISPONGO

Primero. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo Ecógrafo BK, modelo Flex Focus 400, ofrecido por la empresa Palex Medical, S. A., valorado en 71.890,13 € (IVA incluido), con destino al Servicio de Cirugía de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

Segundo. Condiciones.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Gastos: La empresa Palex Medical, S. A. se compromete al mantenimiento del equipo en su modalidad "todo riesgo".
- b) Plazo: La cesión de uso lo es por período indeterminado.
- c) Destino: El destino efectivo del bien cedido será el Servicio de Cirugía de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- d) Obligaciones tributarias: De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por el Servicio Cántabro de Salud.

Tercero. Entrega y recepción.

Por parte del Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del equipo cuya cesión gratuita de uso se acepta, quedando el mismo afectado al Servicio Cántabro de Salud y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario del citado organismo autónomo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/3243

CVE-2019-3243